INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 099 /2023

Asunción 22 de marzo de 2023.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 168/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS - AD REFERENDUM 2023"**, con **ID N° 422.444**, manifestamos cuanto sigue:

Aspectos Observados

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: - PBC: Capacidad tecnica, "...CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para áreas críticas (Quirófanos) los servicios de robot móvil UVD con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. de tecnología de irradiación UV-C de hasta 100 mJ/cm2, con un % de eficacia en la eliminación bacteriana de hasta el 99,99%. con sistema de configuración y memoria de accionamiento autónomo, programada mediante Tablet o a través de la aplicación móvil del teléfono, este servicio podrá ser subcontratada por la oferente..." y "...La CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, los servicios de máquinas de Limpieza Criogénica industrial de alta resistencia para trabajos intensivos de larga duración, Con dimensiones de Longitud x Anchura x Altura: 99 cm x 48 cm x 114 cm. máximo, Peso de 114 Kg. máximo, de capacidad de tolva de 27 Kg. mínimo, con control de tamaño variable de las partículas de hielo seco de entre 3 mm y 0.3 mm, con dosificación variable, control de presión de chorreo, suministro de aire comprimido, y de sistema de chorro de una o dos mangueras para limpieza de grandes superficies...", se solicita una explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: El servicio de limpieza e higienización contempla la esterilización de área de quirófanos de varias dependencias descriptas en las especificaciones técnicas, y teniendo en cuenta que la técnica del robot desinfectante por rayos ultravioleta se aplica antes de la esterilización, se entiende que las mismas se justifican de pleno; en la actualidad cada vez más hospitales, laboratorios, restaurantes, hoteles, aeropuertos, instituciones y otras distintas empresas recurren a la automatización para desinfectar habitaciones y espacios públicos a través de la técnica de esterilización mediante el Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación ultra violeta, en el propósito de este requisito su principal propósito es la de evitar contagios al personal de salud, de limpieza, asegurados, o al público en general que accedan a espacios en las que han estado estos agentes patógenos o pacientes portadores.

La esterilización mediante iluminación UV puede ser una potente aliada contra la Covid-19, la tecnología LED de luz ultravioleta (UVC) para fines de saneamiento y purificación es habitual en el ámbito hospitalario, ya que la luz UV puede eliminar bacterias, gérmenes y virus de forma eficiente, especialmente en superficies y en zonas públicas que no se puedan limpiar con desinfectantes de manera frecuente.

Por todo lo expuesto, por mejorar la tasa de desinfección ambiental sin dejar residuos, por reducir significativamente el impacto ambiental, por su servicio sin costo adicional y principalmente en cuanto a su eficacia en el control y eliminación de la bacteria del virus del Covid-19, la convocante considera de suma importancia e indispensable la condición de requerimiento del citado equipo para los servicios de desinfección.

En cuanto al requerimiento de la máquina de Limpieza Criogénica, la misma se solicita a modo de tratar los equipos, cañerías, sistemas y sitios corroídos y/o herrumbrados por el pasar de los años, debemos mencionar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mg. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

que el Instituto de Previsión Social cuenta con locales que datan de muchos años atrás, las cuales cuentan con sistemas de desagües de metal, que en la actualidad se encuentran totalmente corroídas, de igual manera que el requerimiento anterior la misma es sin costo adicional para la institución, consideramos de suma importancia e indispensable la condición de requerimiento del citado equipo.

*19: "Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas" Se solicita indicar la cantidad de contratos necesarios para la acreditacion.

Respuesta: Se modifica, conforme a lo observado.

*Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Regional de Ciudad del Este" Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes ofertados antes de la adjudicación, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Con relación al requerimiento expuesto, indicamos que esta condición se considera indispensable debido a que el citado centro asistencial "Hospital Regional de Ciudad del Este" es considerado de alta complejidad y alta demanda, el plazo de inicio del servicios de limpieza es de forma inmediata luego de la suscripción del contrato correspondiente, por lo cual no se podría arriesgar a que el oferente adjudicado, primeramente se tome el tiempo de adquirir los equipos, herramientas y maquinarias, y luego inicie los servicios en cuestión, que además incluye trasladarlos al citado nosocomio, circunstancias que justifican sobradamente la necesidad de corroborar la tenencia equipos, herramientas y maquinarias requeridos.

*Además, con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad del 50% de los equipos requeridos. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: En adición a la explicación dada en el punto precedente, cabe señalar que estamos frente a un porcentaje razonable, es decir, no se exige la totalidad sino al menos la mitad de los mismos. Se está contratando un servicio vital para el funcionamiento de centro asistencial de Salud y en particular en este momento de pandemia donde el Hospital de referencia, por lo que contratar con empresas que cuenten al menos con la mitad de lo requerido, permite optimizar los tiempos de transición entre el contrato hoy vigente y el que se suscriba como consecuencia de este proceso licitatorio. Hemos tenido experiencias anteriores en las cuales no se incluyó esta acotación, con un mal resultado, pues se tuvieron demora de provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para los servicios requeridos, con el perjuicio enorme que para la salud ocasiona la falta de limpieza.
Adicionalmente, es necesario señalar que las empresas pueden presentarse en forma de consorcio y llegar al porcentaje requerido. En cuanto a este punto, indicamos que este.

*PBC: Capacidad tecnica, "…Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado…", atendiendo a que el servicio ofertado seria "limpieza", no corresponde la solicitud por parte de la fábrica, distribuidor o representante. se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable.

Respuesta: En cuanto a la "Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado" para este punto se considera indispensable la presentación del citado documento a modo de garantizar el producto a ser aplicado en las distintas dependencias de la institución, de igual manera se considera que una autorización por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, garantiza la provisión en tiempo y forma del producto conforme a los requerimientos.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: - "...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)..." a) A que

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgs. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

productos se refieren? se solicita definir, así mismo, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable.

Respuesta: En relación a esta consulta se indica que, el pliego de bases y condiciones solicita la realización de un servicio para áreas críticas que requiere ser esterilizado con algún producto destinado para el efecto, las especificaciones describen las características, composición y resultados esperados de la esterilización, no limita a un producto específico, para no restringir la competencia, pero el oferente debe indicar en su oferta, qué producto utilizará para la esterilización y si el mismo cuenta con registro sanitario para el efecto.

* b) Se solicita verificar la pertinencia de que sea de posible cumplimiento el registro sanitario para el servicio ofertado "servicio de limpieza".

Respuesta: La habilitación de los productos a través del Registro Sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde a un requerimiento determinado conforme al DECRETO Nro 4625-2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 40 de la Ley Nro. 1119/1997, "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", por lo cual se considera que es de posible cumplimiento.

*"...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales..." se solicita una explicación del por qué el requisito y la cantidad resultan técnicamente indispensables, dicha condición podría limitar la participación a posibles oferentes.

Respuesta: Dicha condición "requisito y la cantidad" es requerida a modo de certificar el buen desempeño de los servicios realizados, teniendo en cuenta que el I.P.S. no puede arriesgar a tomar los servicios de firmas improvisadas para el citado servicio, debido a que sus quirófanos están reconocidas entre las unidades más asistidas del país. no se ha limitado cantidad de años ni tipo de establecimientos justamente a los efectos de lograr una mayor participación, pero que al tiempo se garantice contar con idoneidad y capacidad técnica, ello en atención a lo establecido en el Art. 4 inc. b) de la ley N° 2051/03 "…todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos…" resaltado propio. La contratación pública no puede ser analizada de manera unidireccional, sino en forma integral y principalmente teniendo a vista que su objetivo principal es satisfacer una necesidad orientada al bien común, y más aún en este caso que se precautela el bien jurídico más valioso, la salud y la vida de la persona.

* "...La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización...", se consulta a que productos se refieren?, la capacitación seria para el conocimiento del producto?, la aplicación?, verificar la pertinencia de definirlos.

Respuesta: En las especificaciones técnicas se describen las características y composición del producto, a ser utilizado para la limpieza y esterilización profunda, que deberán ofertar las empresas y que cumplan con los resultados esperados.
En cuanto a la capacitación, la misma se refiere al aprendizaje para la realización del servicio con los productos a ser aplicado. Su exigencia resulta pertinente pues nos encontramos ante lugares de alto riesgo viral y bacterial y la aplicación por personas con idoneidad garantizan la eficacia de lo pretendido, es decir la eliminación de microorganismos que pudieran resultar dañinos para el ser humano.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: - Se solicita establecer las documentaciones para los criterios establecidos.

Respuesta: Se realiza modificación conforme a lo observado.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: No establece porcentaje solo indica que aplica
Descripción: Se indica ~~que se~~ admitira la Subcontratación, al respecto, se solicita indicar el porcentaje

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mariolores Miracca
Jefa
Dpto. Gestion de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

conforme indica el instructivo del Pliego/carta estándar y las reglamentaciones vigentes.
Comentario: Se solicita inidicar conforme a lo establecido en la capacidad técnica.

Respuesta: Se realiza modificación conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Respuesta: Se realiza modificación conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ad Referendum, error en el objeto de gasto.
Descripción: Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Respuesta: Se aclara que el objeto de gasto es 245, la cual se visualiza en el documento adjunto.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Comentario: -"...Certificado Laboral vigente a la fecha apertura de ofertas expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS...", se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

Respuesta: Se realiza modificación conforme a lo observado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mabel Flores Miracca
Jefa
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones